

Gualaquiza, 4 de octubre de 2004



SEÑOR  
WILLAN GALO LLERENA ROMÁN  
CIUDAD

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía TRANSGUAQUIZ S.A. en sesión realizada el día de hoy 4 de octubre de 2004, resolvió nombrar a usted GERENTE de esta empresa, por el período estatuario de dos años. Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad de Gualaquiza, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el día 23 de septiembre de 2000 ante el Notario Primero del Cantón Gualaquiza, con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías N. 00-C-DIC-494, de fecha 11 de Octubre de 2000, inscrita en el correspondiente Registro, en el Repertorio N. 1157, registro 01, Tomo N. 2, el día 20 de Octubre de 2000.

Atentamente,

Sr. Germán Polivio Quezada Orellana  
PRESIDENTE  
TRANSGUAQUIZ S.A.

Yo, Willan Galo Llerena Román, acepto el nombramiento que antecede, en Gualaquiza  
4 de octubre de 2004.

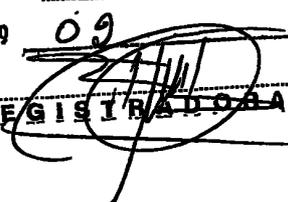
Sr. Willan Galo Llerena Román.

## ACTA DE PROTOCOLIZACION

En la ciudad de Gualaquiza, cantón del mismo nombre de la provincia de Morona Santiago, república del Ecuador, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Presentado el día de hoy el documento que antecede, en una foja útil, cuyo contenido es el "NOMBRAMIENTO DE GERENTE " de la Compañía de Transportes "TRANSGUAQUIZ S.A.", a favor del señor Willan Galo Llerena Román, y su aceptación, a solicitud de parte interesada con el respaldo del profesional Señor Abogado Nelson Avila Coronel, con matrícula número mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay, de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho, numeral segundo de la Ley Notarial vigente, protocolizo dicho documento incorporando una copia al protocolo de Escrituras Públicas.- Se entregan dos copias de igual tenor.- DOY FE.

JORGE AVILA ORDOÑEZ  
NOTARIO



FRENTE MERCANTIL GUALAQUIZA  
Gualaquiza 8 de Noviembre del 20004  
Repertorio N° 811  
Registro N° 08  
Tomo N° 09  
  
REGISTRADORA